CEO Nº 072/2018

Asunción, 22 de octubre de 2018

SEÑORES
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2018 "SERVICIO TECNICO DE NETWORKING Y SERVICIOS TECNICOS PARA EL SISTEMA ADM REGISTRO DE FIRMAS Y PODERES FACPOD"

Nos dirigimos a Ustedes, respondiendo al Memorándum de fecha 9 de octubre de 2018, por la cual remiten los antecedentes de la Contratación Directa N° 12/2018 "Servicio Técnico para Networking y Servicios Técnicos para el Sistema ADM Registro de Firmas y Poderes - FACPOD", con ID N° 348639, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas y por su intermedio remitir a la máxima autoridad el resultado del análisis de la oferta presentada en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

Primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 3 Acta 41 de fecha 5 de junio de 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento por la cual fueron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del Banco Nacional de Fomento las siguientes personas: el Señor HUGO MARIANO DÍAZ VERA, como COORDINADOR, los señores JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ y OLGA CAROLINA AUADA DE GARDEL como MIEMBROS y la señora CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID como SECRETARIA.

Por Resolución Nº 14 Acta 31 de fecha 19 de abril de 2018, el Directorio del Banco Nacional de Fomento autorizó la inclusión en el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES - EJERCICIO 2018 de la convocatoria de referencia.

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

- **Acta de apertura de sobre de oferta**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobre de oferta realizada en fecha 17 de setiembre de 2018, presentó su sobre de oferta debidamente cerrado el oferente **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.** Por tal motivo, no se procedió a la apertura del mismo por no contar con los tres sobres de ofertas, mínimo exigido por el Art. 34° inciso c) de la Ley 2051/03, fijándose la nueva fecha de apertura para el día lunes 8 de octubre de 2018.

En la nueva fecha fijada, y conforme se desprende del Acta de apertura de sobre de oferta, se procedió a la apertura del sobre de oferta presentado por **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.**, con el siguiente resultado:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1-	81111811-001	SERVICIO TECNICO PARA NETWORKING Y SERVICIOS TECNICOS PARA EL SISTEMA ADM REGISTRO DE FIRMAS Y PODERES - FACPOD PARA EL BNF	Mes	Unidad	12	7.400.000	**88.800.000**
TOTAL: Guaraníes ochenta y ocho millones ochocientos mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).							88.800.000

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobre de oferta:** Ninguna.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Documentos sustanciales requeridos	J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple

Capacidad Legal

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

Nota: Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si el oferente o representante legal es funcionario público o no, y el informe GDC N° 709/2018 de fecha 19 de octubre de 2018 de la Gerencia Departamental de Cumplimiento referente a la **verificación de Prevención de Lavado de Dinero (LD), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP)**, se informa cuanto sigue:

Nombre y apellido	RUC C.I. N°	Registro en el SINARH como funcionario público	PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.	80001490-1		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
JACK SAMY FLEISCHMAN BENATHAN	2.389.204	No Registra datos	
ESTRELLA LEVY DE FLEISCHMAN	2.389.205	No Registra datos	
FABIAN VIRGILIO ROJAS AYALA	1.111.410	No Registra datos	
FERNANDO RAUL BAZAN	6.313.071	No Registra datos	

- **Verificación del Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 22 de octubre de 2018, se constata que el oferente no se halla en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precio de la oferta:**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procedió a la verificación de la lista de precio presentada por **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.**, resultando que no presenta errores aritméticos. A continuación se detalla el cuadro comparativo de precio:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario G. (IVA incluido)	Precio total G. (IVA incluido)
1	81111811-001	SERVICIO TECNICO PARA NETWORKING Y SERVICIOS TECNICOS PARA EL SISTEMA ADM REGISTRO DE FIRMAS Y PODERES - FACPOD	MES	UNIDAD	12	7.400.000	88.800.000
TOTAL: Guaraníes ochenta y ocho millones ochocientos mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).							**88.800.000**

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación del precio de la oferta:**

Se procedió a comparar la lista de precio presentada por **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.** con el precio referencial de la convocante conforme la Resolución DNCP Nº 411/18, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

				Precio referencial BNF		J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%
1	SERVICIO TECNICO PARA NETWORKING Y SERVICIOS TECNICOS PARA EL SISTEMA ADM REGISTRO DE FIRMAS Y PODERES - FACPOD	MES	12	7.400.000	88.800.000	7.400.000	88.800.000	0%
Precio Total:				88.800.000		88.800.000		0%

Del cuadro precedente se desprende que la oferta presentada por **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L., se halla dentro** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 411/18.

La disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 409/2018 de fecha 24 de agosto de 2018. Atendiendo que el presente llamado es plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria del Ejercicio 2019, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14° de la Ley Nº 2051/03.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

No Aplica. El Comité de Evaluación de Ofertas no solicitó el Certificado de Origen considerando que es la única oferta presentada.

- **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación**:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente en el presente apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se abocó al análisis de la oferta presentada por **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación.

- **Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:**

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la Carta de Invitación indicados en el Anexo E. Documentos de la oferta, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple/ No cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

CYNTHIA SOLEDAD [illegible] Secretaria Comité de Evaluación de Ofertas
ANGELO DAVID [illegible] GARDEL Comité de Evaluación de Ofertas
CAROLINA [illegible] Comité de Evaluación de Ofertas
BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

- **Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente**: **Ninguna.**

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:**

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.,** constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L
El oferente deberá presentar contratos y/o facturas debidamente completadas de Empresas Públicas y/o Privadas, donde el oferente demuestre que ha realizado Servicios por Mantenimiento de la aplicación FACPOD, en los últimos 2 (dos) años (2016,2017).Mínimo 1 (uno) por año.	Cumple
El Oferente deberá presentar carta de ser Representante oficial del Software de Firmas.	Cumple (*)
En caso de oferentes en consorcio se considerará la sumatoria de las experiencias de los miembros integrantes del consorcio.	No Aplica
En los criterios de evaluación para consorcios formados por dos integrantes se indica que el principal deberá cumplir con el 60% del requisito solicitado y el otro integrante con el 40%. Para consorcios conformados por tres y más integrantes; el principal deberá cumplir con el 40 % del requisito y los demás miembros cumplir con el 30% cada uno.	No aplica
Se deberá presentar el Certificado emitido por el MIC, del margen de preferencia, la no presentación del mismo, no será causal de descalificación.	No Aplica

(*) Para la firma del contrato, el oferente adjudicado deberá presentar debidamente legalizada la autorización del fabricante, en un plazo de hasta 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación al oferente. Caso contrario la adjudicación quedará sin efecto.

- **Verificación de la Capacidad Financiera**: No Aplica.

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:**

Por nota BNF SEO N° 286 de fecha 12 de octubre de 2018, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas remitió a la **Gerencia Departamental de Área de Tecnología Informática y Comunicaciones** la oferta presentada por el oferente **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.,** para verificar si la misma se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación.

Al respecto, la mencionada Gerencia mediante nota GATIC Nº 337/2018 de fecha 16 de octubre de 2018 informó que la oferta hecha por la citada empresa se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación.

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de los documentos legales, técnica, económica y de experiencia, realizada a la oferta presentada por el oferente **J.FLEISCHMAN Y CIA S.R.L,** se concluye que el mismo cumple con los requerimientos de la carta de invitación, por lo que sugerimos la adjudicación, conforme al siguiente detalle:

➢ **Oferente: J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	81111811-001	SERVICIO TECNICO PARA NETWORKING Y SERVICIOS TECNICOS PARA EL SISTEMA ADM REGISTRO DE FIRMAS Y PODERES - FACPOD	MES	UNIDAD	12	7.400.000	88.800.000
Precio Total: Guaraníes ochenta y ocho millones ochocientos mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-							**88.800.000**

La convocante formalizará la adjudicación mediante un contrato.

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVIL
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUALLA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Recomendación**:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en los Art. 27°, 28° y 34° inciso c)[1] de la Ley N° 2051/03, se recomienda la Adjudicación de la Contratación del Servicio Técnico para Networking y Servicios Técnicos para el Sistema ADM Registro de Firmas y Poderes FACPOD, solicitada en la Contratación Directa N° 12/2018, al oferente **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.**, por un monto total de G. 88.800.000.- (Guaraníes ochenta y ocho millones ochocientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta el cumplimiento total de las obligaciones y en virtud a las consideraciones expuestas en el presente informe.

Para la firma del contrato, el oferente adjudicado deberá presentar debidamente legalizada la autorización del fabricante, en un plazo de hasta 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación al oferente. **Caso contrario la adjudicación quedará sin efecto.**

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID
SECRETARIA

[1] **Artículo 34.- PROCEDIMIENTO**
La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:
c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;